



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 103 - 2016

La Molina, 09 NOV 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Carta de fecha 09 de noviembre en curso, presentada por el señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, por la cual solicita licencia para ausentarse de la localidad por motivos particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores;

Que, mediante Carta de fecha 09 de noviembre en curso, el señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, solicita licencia para ausentarse de la localidad por motivos particulares, los días 14 y 15 de noviembre en curso;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 350-2016, se establece que corresponde al señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, hacer uso de su descanso físico vacacional el día 14 de noviembre del 2016; asimismo, se le otorga licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, el día 15 de noviembre del 2016, en el marco de lo previsto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; consecuentemente, corresponde encargar el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich conforme lo dispuesto por el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia solicitada por el señor **Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina**, para ausentarse de la localidad, por motivos particulares, los días 14 y 15 de noviembre del 2016; licencia que se otorga sin goce de remuneraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la señora **Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich**, en su condición de **Teniente Alcalde**, durante la ausencia del Alcalde Distrital de La Molina, conforme a lo señalado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, hasta el retorno del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓÑEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE